

15 MAR 2012

BAQUEDANO,  
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 582

VISTOS:



1. El Contrato de Comodato entre la Ilustre Municipalidad de Sierra Gorda y Don Martín Tapia Tapia Rut N° 4.836.902-2, de fecha 06 de marzo del 2012.
2. Acuerdo Nro. 23 de fecha 25 de enero de 2012, del Concejo Municipal que entrega en calidad de comodato el kiosco.
3. En uso de las atribuciones que me confiere los artículo 56° y 63° del DFL Nro. 1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. APRUÉBESE Contrato de Comodato entre la Ilustre Municipalidad de Sierra Gorda y Don Martín Tapia Tapia Rut N° 4.836.902-2, de fecha 06 de marzo de 2012.
2. COMUNÍQUESE a los Departamentos de Dideco, Finanzas, Control e Interesados.
3. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



*[Signature]*  
BÁRBARA SILVA LERIS  
SECRETARIA MUNICIPAL



*[Signature]*  
JOSE GUERRERO VENEGAS  
ALCALDE

JGV/BSL/fac

DISTRIBUCIÓN:

- ARCHIVO.